

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

TERCER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2019

SEPTIEMBRE – DICIEMBRE

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

EURIPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

ASESOR DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. MARCO NORMATIVO	4
4. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR COMPONENTES.	5
4.1 Criterios de seguimiento	5
4.2 Resultados del seguimiento	6
4.3 Primer Componente: Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción	6
4.3.1 Segundo Componente: Racionalización de Trámites	8
4.4 Tercer Componente: Rendición de Cuenta.	8
4.5 Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar la Atención Al Ciudadano 9	9
4.6 Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	9
4.7 CUMPLIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.	10
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora por parte del Asesor de Control Interno de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en cumplimiento integral de las funciones a él encomendadas en:

- El Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, el cual reza así:

“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

- El numeral 1 del Capítulo V de la guía *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2*, el cual reza así.

“Seguimiento: A la oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

- El numeral 2.2 del Capítulo 2 de la *Guía para la gestión del riesgo de corrupción-2015*, el cual reza así:

“(…) Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción...”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión que considera los siguientes cinco (5) componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

2. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo realizar el análisis y evaluación del avance de implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 durante el tercer cuatrimestre, con el fin de presentar a la alta dirección el porcentaje de implementación que obtuvo de la estrategia de la lucha contra la corrupción de la Entidad.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
- Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015 sobre el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y sus documentos anexos, en especial: *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2* y *Guía para la gestión del riesgo de corrupción*.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR COMPONENTES.

El informe refleja el resultado final de la implementación de las a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 V2, alojado en el sitio web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

4.1 Criterios de seguimiento

- Para realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 (2015)* de la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia De La Republica, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional De Planeación en su numeral V establece:

“A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

- Para realizar el seguimiento al caso particular de la actividad # 7 del PAAC, denominada “Realizar monitoreo y revisión de Autocontrol al Mapa Integral de Riesgos de la Entidad” cuya responsabilidad es de todos los procesos, se debe tener en cuenta al monitoreo a los riesgos de corrupción:

La Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción (2015) del Departamento Administrativo De La Función Pública y de la Secretaria de Transparencia en su numeral 3.4 establece:

“Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.”

4.2 Resultados del seguimiento

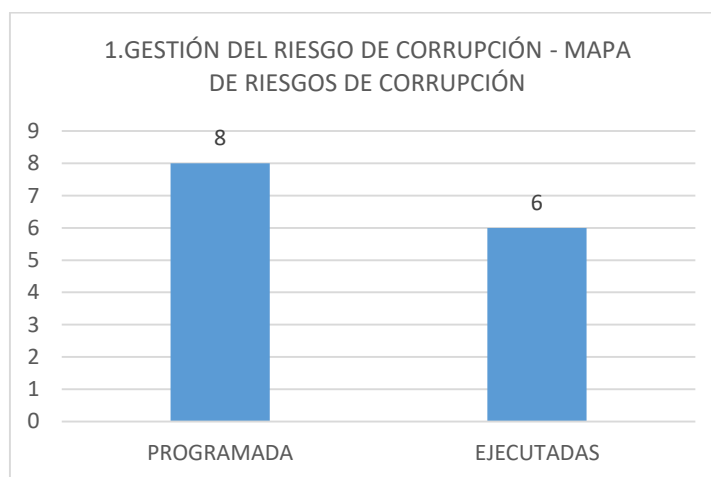
Para recolectar la información de las evidencias del PAAC se implementó un aplicativo de Reporte del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cual se encuentra en el Drive del correo institucional. Al igual los procesos enviaron sus evidencias por medio de correo electrónico y memorandos internos al asesor con funciones de control interno.

El seguimiento al PAAC se realizó por medio de una matriz de seguimiento (Anexo1) donde se puede evidenciar calificaciones por componentes y se registra para cada actividad lo siguiente:

- El resultado del cuatrimestre (grado de ejecución)
- El avance del cuatrimestre (contribución del resultado del cuatrimestre al resultado global del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano).
- El avance acumulado (contribución de los resultados de los cuatrimestres acumulados al resultado global del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano).

4.3 Primer Componente: Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción.

En este primer componente se programaron 8 actividades de las cuales cumplieron 6, de acuerdo a lo reportado por los diferentes procesos se logro cumplir con el 75% de los compromisos adquiridos por los procesos.



Se evidencia 1 actividad la cual no se le dio cumplimiento relacionado con Publicar para consulta con los grupos de interés de la Entidad el Mapa Integral de Riesgos, la cual estaba programada para el primer cuatrimestre.

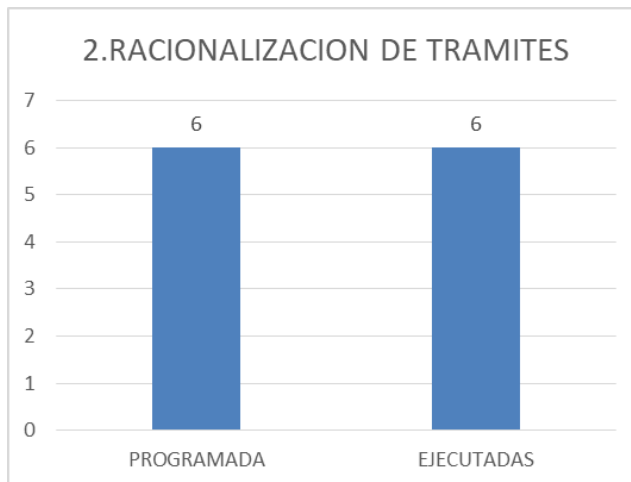
Por otro lado, la actividad 7 relacionada con el monitoreo y Revisión de Auto control al Mapa Integral de Riesgo de la Entidad, 8 de los 15 procesos reportaron la ejecución de esta actividad.

El Asesor con Funciones de control Interno en desarrollo de la actividad de seguimiento al Mapa de Riesgo resalta las siguientes observaciones:

1. En la ejecución de las Auditorias a las Regionales, se realizó una capacitación en gestión del Riesgo donde se evidenció el total desconocimiento del tema. Concluyendo que las regionales no tienen claro que es un riesgo, como analizarlo, como controlarlo y como realizarle seguimiento y monitoreo.
2. Existen riesgos que no están asociados a ningún proceso institucional, al igual que no cuenta con un análisis, una valoración, monitoreo y seguimiento y un responsable.
3. Se evidencian controles que no son idóneos para mitigar la materialización de los riesgos.
4. Los controles asociados a los diferentes riesgos no cuenta con soporte de su ejecución, seguimiento y actualización del mismo.
5. Se identificó que los procesos realizan el monitoreo y seguimiento de los riesgo de manera dinámica sin tener en cuenta las fechas programadas en el PAAC
6. No se realizó una actualización de los Riesgos institucionales teniendo en cuenta los informes de auditoría de Control Interno y los informes de auditoría realizada por la Contraloría General de la República, ya que se encontraron hallazgos que evidencia la materialización de riesgos no identificados en el mapa de riesgo institucional para su debido control.

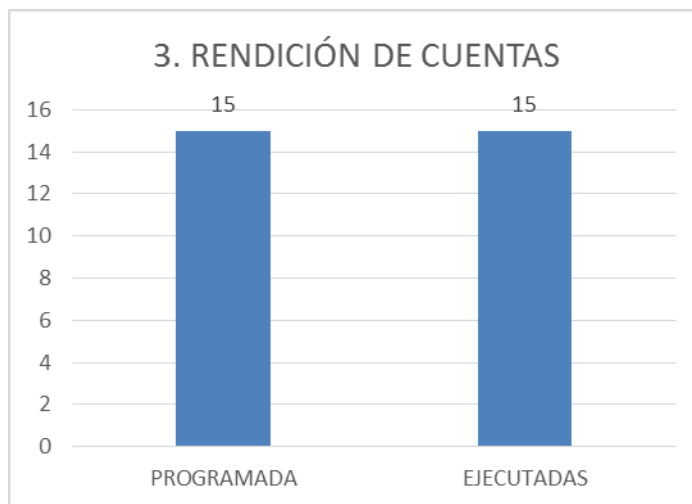
Es de suma importancia que los procesos tengan presente realizar monitoreo y seguimiento a los diferentes riesgos al que está expuesta la Entidad.

4.3.1 Segundo Componente: Racionalización de Tramites



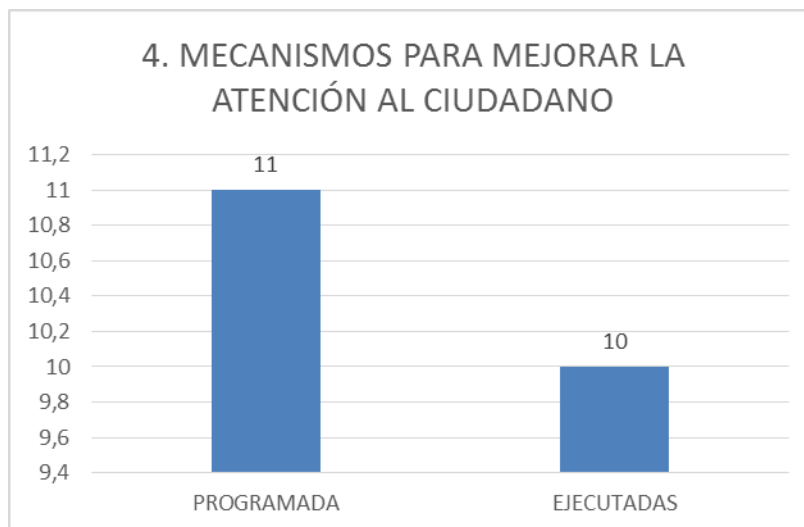
Este componente se define en 6 actividades, de las cuales se ejecutaron 6 actividades arrojando un nivel de cumplimiento del 100%.

4.4 Tercer Componente: Rendición de Cuentas.



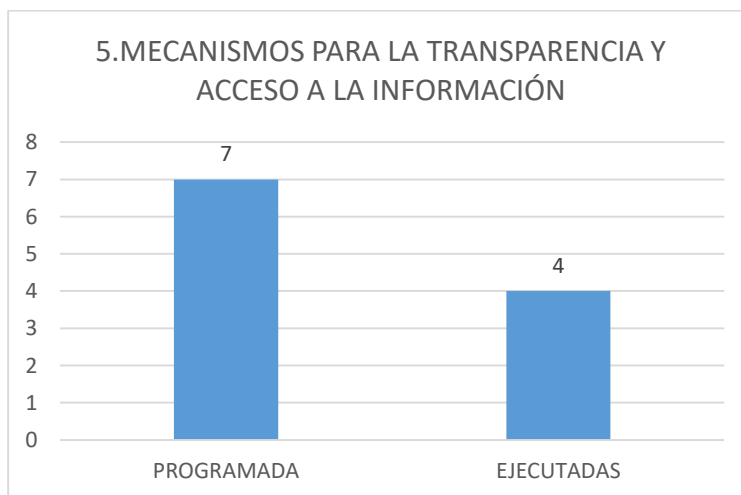
El Componente Rendición de Cuenta contempla 15 actividades, de las cuales se ejecutaron 15 actividades arrojando un nivel de cumplimiento al **100%**.

4.5 Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar la Atención Al Ciudadano



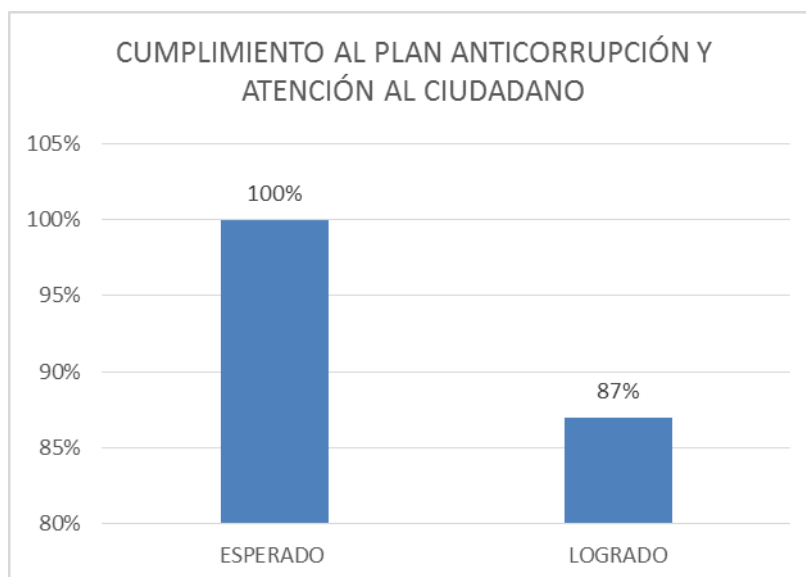
Para el presente componente se programaron 11 actividades de las cuales se han ejecutado 10 actividades con un **nivel cumplimiento del 91%**. La actividad 39 sobre Crear procedimientos del proceso de atención al ciudadano en la Entidad se dio por incumplida, ya que la actividad indica la creación de un procedimiento y el documento que se anexó como evidencia tiene fecha de 2018 y la actividad fue plasmada en el 2019 (ver anexo 1).

4.6 Quinto Componte: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.



Las actividades programadas relacionadas al 5to componente fueron 7, siendo ejecutadas 4. De las demás actividades no se evidenciaron soporte de ejecución. Por lo tanto, el componente tiene un **nivel de cumplimiento del 57%**.

4.7 CUMPLIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.



La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP tuvo un nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019 Versión 2 con corte al 31/12/2019 del **87% del 100% esperado en la vigencia.**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se pudo evidenciar que existen actividades programadas y ejecutadas desde la vigencia 2018 que fueron incluidas en el PAAC de la presente vigencia. Por lo tanto **Se recomienda** incluir nuevas actividades que ayuden a fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.
- Se pudo evidenciar que el Mapa de Riesgo Institucional a corte de 31 de diciembre no tuvo actualización teniendo en cuenta las recomendaciones del

asesor con funciones de control interno. Por lo tanto **Se recomienda** que para la vigencia 2020 se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1. En la ejecución de las Auditorias a las Regionales, el asesor con funciones de control interno realizó una capacitación en gestión del Riesgo donde evidenció el total desconocimiento del tema. Concluyendo que las regionales no tiene claro que es un riesgo, como analizarlo, como controlarlo y como realizarle seguimiento y monitoreo.
 2. Existen riesgos que no están asociados a ningún proceso institucional, al igual que no cuenta con un análisis, una valoración, monitoreo y seguimiento y un responsable.
 3. Se evidencian controles que no son idóneos para mitigar la materialización de los riesgos.
 4. Los controles asociados a los diferentes riesgos no cuenta con soporte de su ejecución, seguimiento y actualización del mismo.
 5. Se identificó que los procesos realizan el monitoreo y seguimiento de los riesgo de manera dinámica sin tener en cuenta las fechas programadas en el PAAC
 6. No se realizó una actualización de los Riesgos institucionales teniendo en cuenta los informes de auditoría de Control Interno y los informes de auditoría realizada por la Contraloría General de la República. Ya que se encontraron hallazgos que evidencia la materialización de riesgos no identificados en el mapa de riesgo institucional para su debido control.
- Se pudo evidenciar que los procesos No Realizan el monitoreo y revisión a sus riesgos, siendo esta una actividad importante dentro del PAAC. Es importante indicar que los procesos no consideran los riesgos como un componente que pueden controlar los posibles actos de corrupción que pueden existir en la entidad. Por lo tanto, **se recomienda** a los líderes de procesos realizar el monitoreo y revisión de manera periódica y real al Mapa de Riesgo Institucional dando cumplimiento a La Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción (2015) del Departamento Administrativo De La Función Pública y de la Secretaria de Transparencia en su numeral 3.4 que establece:

“Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo”.

- **Se recomienda** a la Alta Dirección promover la **cultura de la excelencia** en gestión del riesgo, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y transparencia, dando estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en las guías publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.
- **Se sugiere** a la Alta Dirección manifestar su posición sobre las actividades programadas que no se cumplieron en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019.

(Original firmado)

EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

Asesor de control interno

AUNAP

